



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2011-CM/MDS

Sayán, 21 de Julio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2011;

VISTO:

Oficio N° 005-A.V-JVA-P-2011, emitida por el Centro Poblado "Gral. Juan Velasco Alvarado", de fecha 05 de Julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la Donación de una Bomba Dosificadora, tipo Electromagnética, marca Inyecta, modelo Athena BL-3 con capacidad de Dosificación de 7 litros/HR, 230 PSI (16 bar), así mismo con un cilindro para la solución de Hipoclorito. Los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION de una Bomba Dosificadora, tipo Electromagnética, marca Inyecta, modelo Athena BL-3 con capacidad de Dosificación de 7 litros/HR, 230 PSI (16 bar), así mismo con un cilindro para la solución de Hipoclorito, previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tributación y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE